

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3834440

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
13 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43979

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

TURISMO
Vicelección

IGNACIO FERNANDEZ

NAR(SOL) Policia de Investigaciones de Chile
130 313 del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
en la condición de TITULAR a Milot MARDY de nacionalidad
HAITIANA, válida desde 13/06/2013 hasta el 13/06/2014, con su
empleador EMPRESA VILLEGAS E HIJAS S.A..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepr
[323] 30/04/2013

Distribución: NO DE CHILE

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

13. COMU

de E. je. Internacional

fines consi.

130 313

10/14/